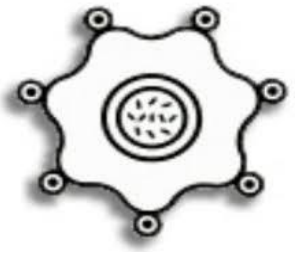




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Gaceta Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México.

Año 1.

No. Ordinaria 014/25

Fecha: 06 de Febrero de 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional
Chiautla, Estado de México.





A sus habitantes, hace saber:

Que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, y 31 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quienes integran el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2025-2027: Lic. Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal; Ing. Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Sindica Municipal; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Lic. Carla Ivon López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor, Lic. Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, publican:

Sumario

- I. **Acuerdos de cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México correspondientes al mes de Enero de 2026.**



DIRECTORIO

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica

Maximino Landon de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivon López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Rubí Herrera Bojorges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento



I. **Acuerdos de cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México correspondientes al mes de enero de 2026.**

Sesión	Fecha	Relativo a	Acuerdo
Cuadragésima Novena	07 de enero de 2026	IV. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria, 2026.	ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 37, 38 y 39 párrafo tercero de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, los integrantes del Ayuntamiento de Chiautla, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2026.
Quincuagésima	15 de enero de 2026	IV. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del nombramiento de la Lic. Catalina Ramírez Pichardo como Encargada de Despacho de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Chiautla, Estado de México.	ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del Ayuntamiento de Chiautla, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el acuerdo por el que se aprueba el nombramiento de la Lic. Catalina Ramírez Pichardo como Encargada de Despacho de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Chiautla, Estado de México, hasta en tanto se concluya el proceso de la Convocatoria respectiva.
Quincuagésima	15 de enero de 2026	V. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del nombramiento del Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes como Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Chiautla, Estado de México.	ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del Ayuntamiento de Chiautla, han tenido a bien aprobar por MAYORIA de votos, el acuerdo por el que se aprueba que el nombramiento del Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, como Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con efectos a partir del día 16 de enero de 2026, y hasta en tanto no se acredite el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 Quater fracción V de la Ley de Seguridad del Estado de México.
Quincuagésima Primera	22 de enero de 2026	IV. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Restructuración del Organigrama de la	ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción IX, 87 y 89 de



		Administración Pública Municipal de Chiautla, Administración 2025 – 2027.	la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y el Plan de Desarrollo Municipal de Chiautla 2025 - 2027, el Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, ha tenido a bien aprobar por MAYORIA de votos, la Restructuración del Organigrama de la Administración Pública Municipal de Chiautla 2025 – 2027, de conformidad al contenido del presente punto.
Quincuagésima Primera	22 de enero de 2026	V. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del nombramiento de Titulares de la Administración Pública Municipal de Chiautla, Administración 2025 – 2027. A) Mtra. Briseida Reyes Bravo, como Autoridad de Simplificación y Digitalización. B) Mtra. Rosa María Palma Tapia, como Autoridad Substanciadora.	ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del Ayuntamiento de Chiautla, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el acuerdo por el que se aprueba que el nombramiento de la Mtra. Briseida Reyes Bravo, como Autoridad de Simplificación y Digitalización. ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del Ayuntamiento de Chiautla, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el acuerdo por el que se aprueba que el nombramiento de la Mtra. Rosa María Palma Tapia, como Autoridad Substanciadora.
Quincuagésima Primera	22 de enero de 2026	VI. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Primer Convocatoria para la contratación de personal en materia de Seguridad Pública.	ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 inciso a), 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 67, 68, 69 y 95 apartado "a" de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 150, 151, 152 apartado "a" de la Ley de Seguridad del Estado de México; y 31 fracción XXXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del Ayuntamiento de Chiautla, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el acuerdo por el que se aprueba la Primer Convocatoria para la contratación de personal en materia de Seguridad Pública.
Quincuagésima Segunda	28 de enero de 2026	IV. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Bando Municipal de Chiautla, Estado de México, 2026.	ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 160, 161, 162, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento



			Constitucional de Chiautla, ha tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Bando Municipal de Chiautla, Estado de México, 2026, de conformidad al contenido del presente punto, mismo que habrá de promulgarse el día cinco de febrero de dos mil veintiséis. ACUERDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de conformidad a las atribuciones que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del Bando Municipal de Chiautla, Estado de México, 2026, en la Gaceta Municipal, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento al acuerdo anterior.
Quincuagésima Segunda	28 de enero de 2026	V. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para emitir Segunda Convocatoria abierta para designar al Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos de Chiautla, Estado de México.	ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo tercero, 122 párrafo primero, 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX BIS y XLII, 147 A fracción IV, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba la emisión de la Segunda Convocatoria abierta para designar al Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos de Chiautla, Estado de México, tal como ha quedado establecida en el contenido del presente punto. ACUERDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en cumplimiento de sus atribuciones; así como en cumplimiento al Transitorio Segundo, proceda a realizar la publicación de la presente convocatoria, en la Gaceta Municipal, en la página web oficial del Municipio y en los lugares de mayor afluencia dentro del territorio municipal.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Laura Magno Martínez, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 91 fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certifica y ordena la publicación de esta Gaceta Municipal.